



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 564 de 9 SEP 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de los Concursos "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA" y "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

### LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 4 de julio de 2014, expidió la Resolución N° 360 "Por medio de la cual se ordena la apertura de los Concursos "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA" y "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE", del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", los cuales tiene como objetos:

CONCURSO	OBJETO	VALOR DEL CONCURSO	CDP
BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA	Diseño, aplicación y sistematización de una propuesta desde el arte y la cultura, para la atención a mínimo doscientos (200) niños y niñas indígenas de 0 a 3 años residentes en Bogotá.	\$46.455.000	326
BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE	Diseño, aplicación y sistematización de una propuesta desde el arte y la cultura, para la atención a mínimo doscientos (200) niños y niñas afrodescendientes de 0 a 3 años residentes en Bogotá.	\$46.455.000	329

Que la información concerniente a los citados Concursos, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en cuatro (4) jornadas informativas realizadas entre el 10 y 17 de julio de 2014.

Que el valor de los estímulos a otorgar, se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 326 del 27 de junio de 2014 y 329 del 1 de julio de 2014,

1

FR-09-PR-MEJ-01. V2. 18/07/2014

Cra. 8ª No. 9 - 83

Tel. 3274850

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Info: Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

No. CO234524 / No. GP0166



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

## RESOLUCIÓN No. 564 de 09 SEP 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de los Concursos "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA" y "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

expedidos por el responsable del presupuesto de esta entidad.

Que conforme a lo establecido en las cartillas de los Concursos mencionados, este Despacho mediante Resolución N° 424 del 22 de julio de 2014 designó, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, a tres (3) Jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, cuyos nombres se relacionan a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
Gloria Amparo Camilo	C.C. 31.891.334
Carmenza Botero Arango	C.C. 39.684.227
Jesús Mario Girón Higueta	C.C. 70.113.532

Que para el Concurso "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA", de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial - SIS, se recibieron un total de catorce (14) propuestas, de las cuales cinco (5) fueron clasificadas como no habilitadas por no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo a las condiciones previstas en la cartilla del Concurso, en tanto que las nueve (9) restantes fueron habilitadas para el proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado de Habilitados y no Habilitados Segunda Verificación", publicado el día 14 de agosto de 2014 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que para el Concurso "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE", de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial -SIS, se recibieron un total de trece (13) propuestas, de las cuales tres (3) fueron clasificadas como no habilitadas por no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo a las condiciones previstas en la cartilla del Concurso, en tanto que las diez (10) restantes fueron habilitadas para el proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado de Habilitados y no Habilitados Segunda Verificación", publicado el día 14 de agosto de 2014 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, mediante actas de fecha 1 de septiembre de 2014, recomendó como ganadores de los Concursos a las siguientes agrupaciones:

## RESOLUCIÓN No. 564 de 09 SEP 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de los Concursos "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA" y "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

<b>"BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA"</b>						
CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	VALOR A OTORGAR	CDP
ELICAIPIND 10007	COLECTIVO DIAKARA	RAMIRO URIBE SIERRA	C.C. 18.204.753	86,33	*\$44.750.000	326

\*De acuerdo a lo consignado en la respectiva Acta de Recomendación del citado Concurso, el jurado estableció: "Si bien el colectivo había relacionado en su presupuesto un valor de \$46.455.000, los dos últimos ítems (organización y elaboración de informes de imprevistos) son gastos no aceptables, por lo tanto sólo se recomienda otorgar la suma de \$44.750.000."

<b>"BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE"</b>						
CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	VALOR A OTORGAR	CDP
ELICAIPIAFR 10004	Raíz Afro	PABLO ANDRÉS MADROÑERO RUEDA	C.C 87.070.119	81	*\$45.600.000	329

\* El valor del estímulo establecido para este Concurso, ascendía a la suma de \$46.455.000. Sin embargo la Agrupación solo solicitó en su presupuesto el valor de \$45.600.000, razón por la cual este último valor es el que se recomienda otorgar.

Que en consecuencia, este Despacho mediante la presente Resolución acoge las recomendaciones del jurado evaluador para la selección de los ganadores de los Concursos "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA" y "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos.

En consideración de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 564 de 09 SEP 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de los Concursos "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA" y "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar como ganadores los Concursos "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA" y "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y ordenar el desembolso de los estímulos económicos señalados, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a las agrupaciones que se relacionan a continuación:

<b>"BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA"</b>						
CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	VALOR A OTORGAR	CDP
ELICAIIIND 10007	COLECTIVO DIAKARA	RAMIRO URIBE SIERRA	C.C. 18.204.753	86,33	\$44.750.000	326

<b>"BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE"</b>						
CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	VALOR A OTORGAR	CDP
ELICAIIAFR 10004	Raiz Afro	PABLO ANDRÉS MADROÑERO RUEDA	C.C 87.070.119	81	\$45.600.000	329

**PARÁGRAFO:** El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 326 del 27 de junio de 2014 y 329 del 1 de julio de 2014, expedidos por el responsable del presupuesto de esta entidad.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 564 de 09 SEP 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de los Concursos “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA” y “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE”, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al grupo interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la liberación del recurso no otorgado, así:

CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	OBJETO	VALOR DEL RECURSO A LIBERAR
326	27 de junio de 2014	\$46.455.000	Otorgar beca arte y cultura para atender a la primera infancia indígena componente formación para la atención de la primera infancia.	\$1.705.000
329	1 de Julio de 2014	\$46.455.000	Otorgar beca arte y cultura para atender a la primera infancia afrodescendiente componente: formación para la atención de la primera infancia.	\$855.000

**ARTÍCULO TERCERO:** La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será hasta el 28 de noviembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7. “¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?”, de las cartillas de los Concursos en mención.

**ARTÍCULO CUARTO:** El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la funcionaria Susana Leal, Profesional Especializado de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces, o quien designe la ordenadora del gasto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 564 de 09 SEP 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de los Concursos “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA INDÍGENA” y “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA AFRODESCENDIENTE”, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

**ARTÍCULO SÉXTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 SEP 2014

  
YANETH SUÁREZ ACERO  
Secretaria de Despacho (e)

Anexo: Actas de Recomendación del jurado

Proyectó: Mariana Prieto *MP*  
Revisó: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorcho *LO*  
Aprobó: Luis Eduardo Sandoval / Marta Bustos *LS*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

